ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: (SG-295) ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE MARCA HONEYWELL PC42T PLUS Y ENTRUST.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en el todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.[1]

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

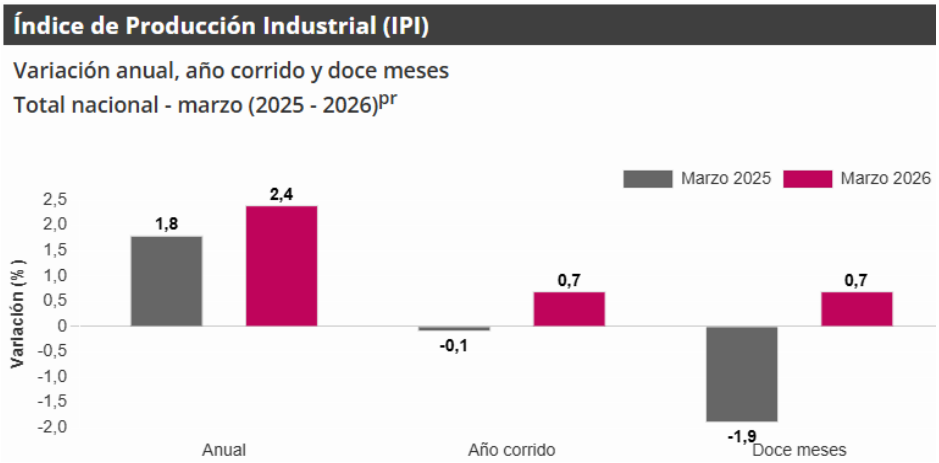
Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

[1] http:// http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 2,4%.



Fuente: DANE

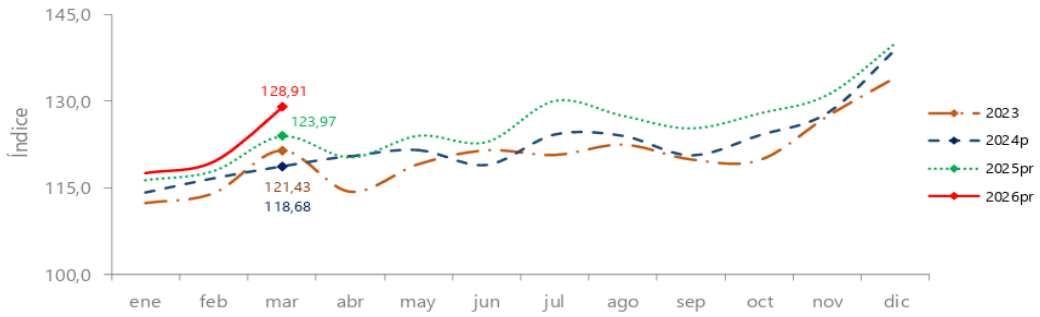
En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)

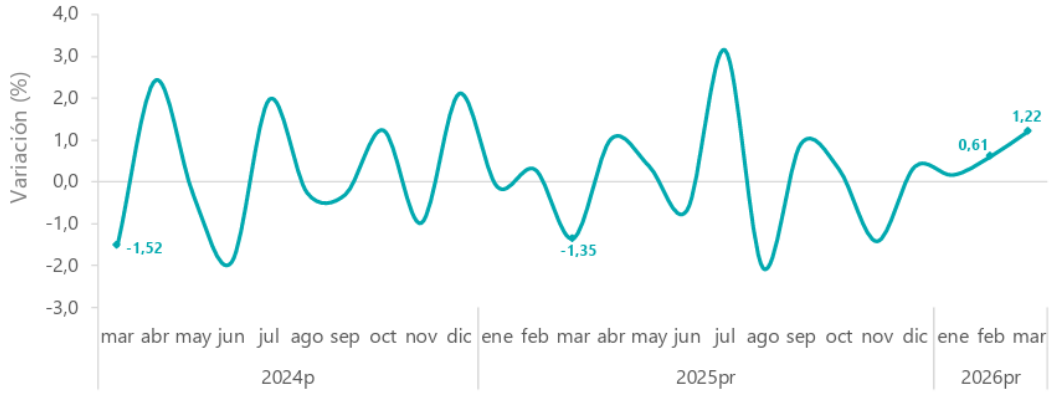


Fuente: DANE

Comportamiento mensual:

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)

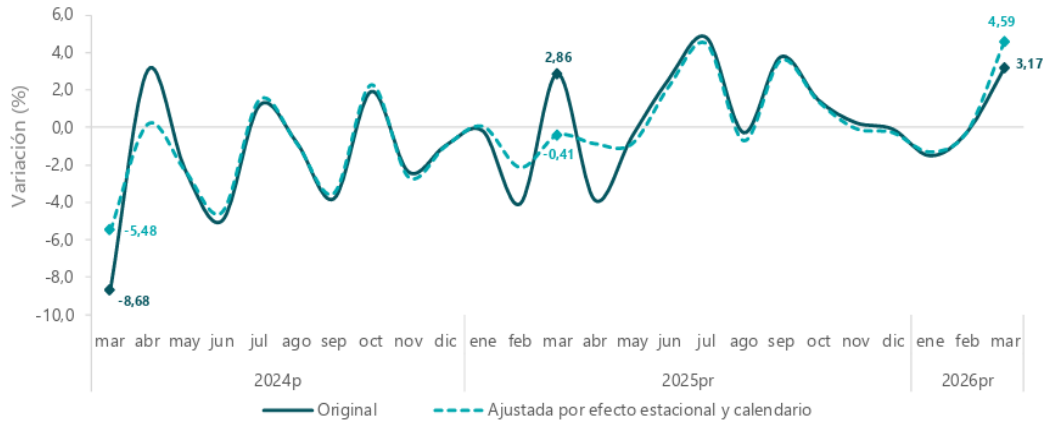


Fuente: DANE

Resultados del índice de las actividades secundarias:

Comportamiento anual: Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,03, lo que representó un crecimiento de 3,17% respecto al mes de marzo de 2025pr (95,02). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 4,59% respecto al mes de marzo de 2025pr (94,75).

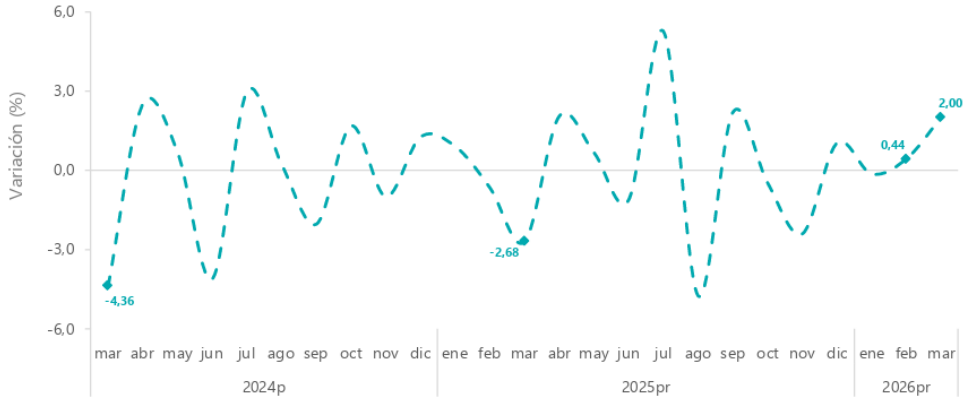
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE

Comportamiento mensual: Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,00%, respecto al mes de febrero de 2026pr (97,16).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Resultados del mes de marzo 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Año.

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*
Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.

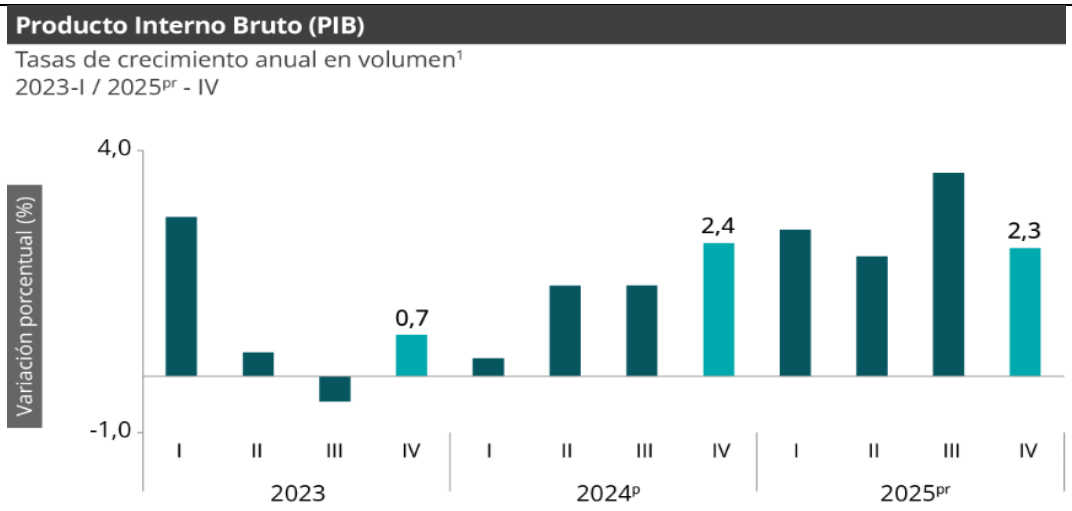
En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



FUENTE: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales.

Variación del Salario Mínimo en Colombia

De acuerdo con la identificación de que para realizar prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del Software se debe contar con el personal calificado (técnico, profesional), por lo que se encuentra como un factor de incidencia en el precio la variación en el salario mínimo en Colombia. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

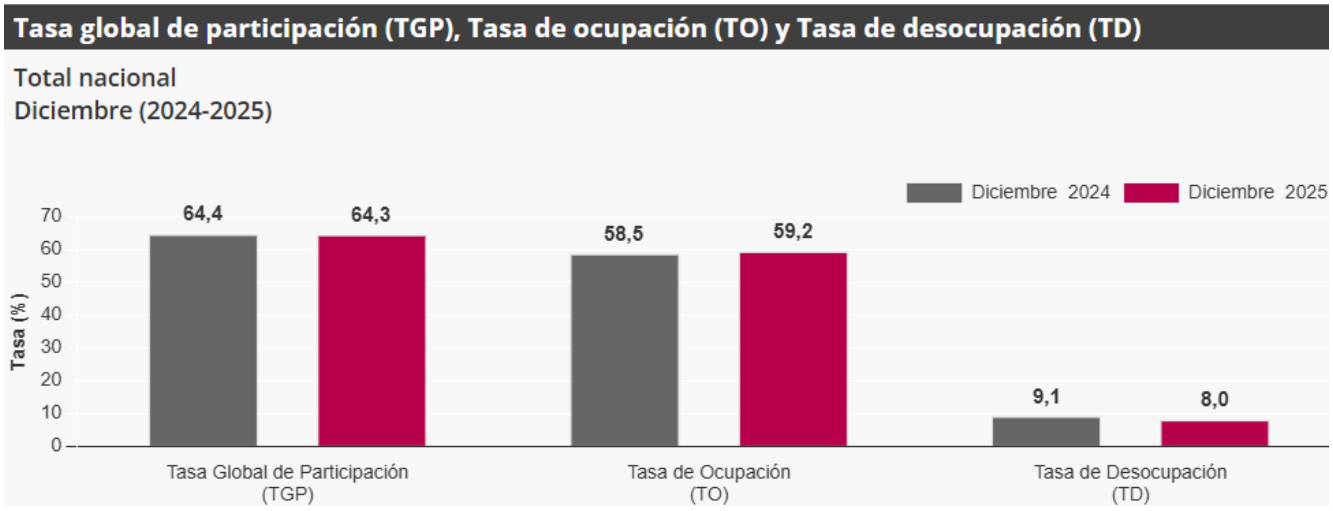
VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMENTO	% INCREMENTO	DECRETO
2026	$ 1.750.905,00	$ 327.405,00	23,00%	1469 – DIC 29 2025
2025	$ 1.423.500,00	$ 123.500,00	9,53%	1572 – DIC 24 2024
2024	$ 1.300.000,00	$ 140.000,00	12,00%	2292 - DIC 29 2023
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021

2021	$ 908.526,00	$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020
2020	$ 877.804,00	$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	$ 828.117,00	$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013

La contratación de personal es un elemento esencial para que el interesado tenga en cuenta al momento de constituir su oferta, el salario mínimo se incrementó en 23,00%, resultando la suma de $1.750.905, la mínima obligatoria para un empleado en Colombia.

TASA DE DESEMPLEO DICIEMBRE 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: Dane

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Análisis de la Demanda:

El histórico de la entidad para este tipo de compras es el siguiente:

Entidad	Número de Contrato	Objeto	Cuantía	Estado
IDEAM	Orden de Compra No. 130339	Adquisición de insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus.	$ 4.541.000	Proceso adjudicado y celebrado
IDEAM	Orden de Compra No. 133528	(INFO-589) Adquisición de impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM, incluido los insumos.	$ 3.928.904	Proceso adjudicado y celebrado

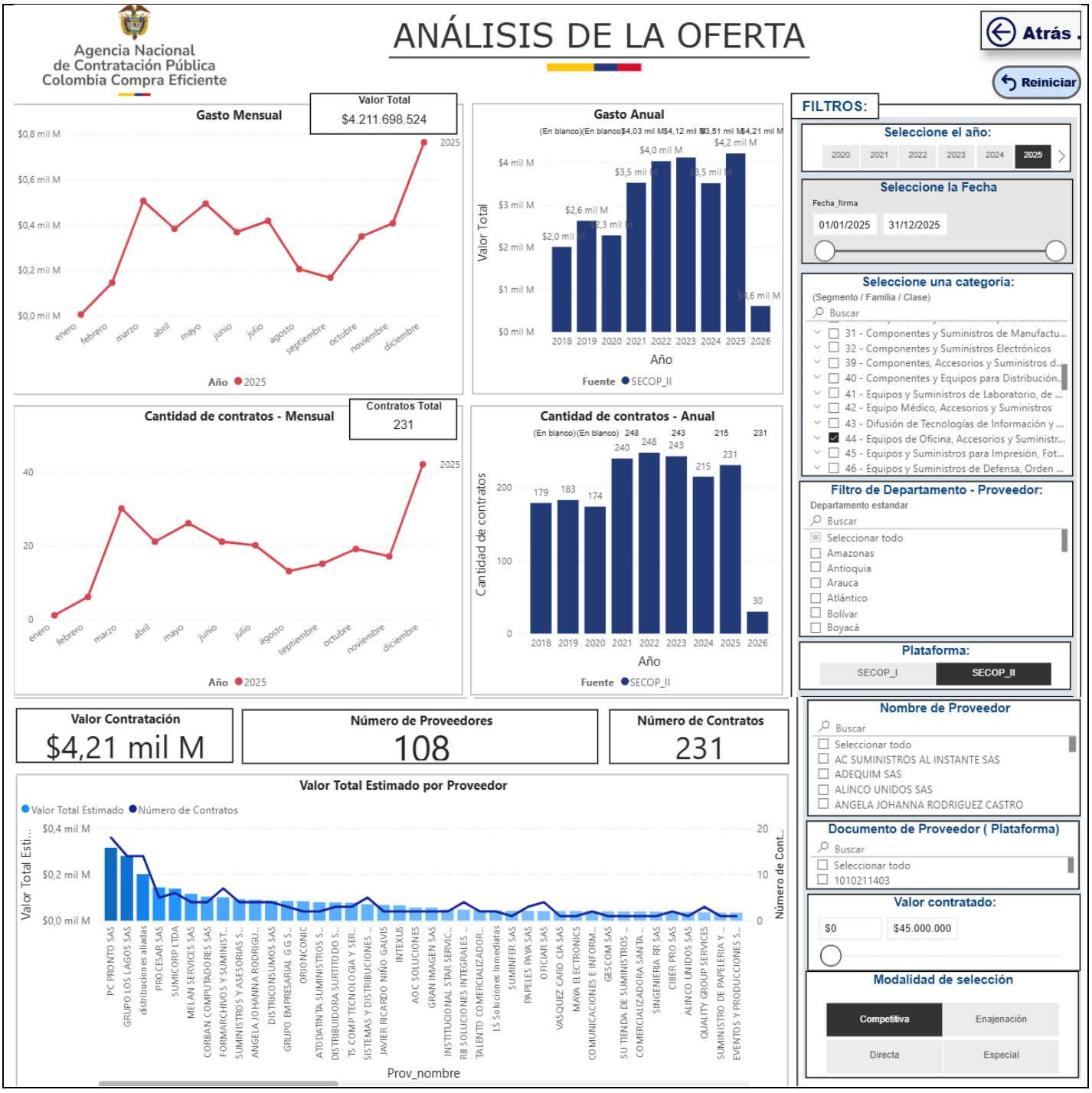
Para este proceso se tuvo en cuenta para el análisis de la Demanda el histórico de diferentes entidades, con contratos de objeto similar publicados en el SECOP, revisados el día 24 de abril de 2026, como los que se relacionan a continuación:

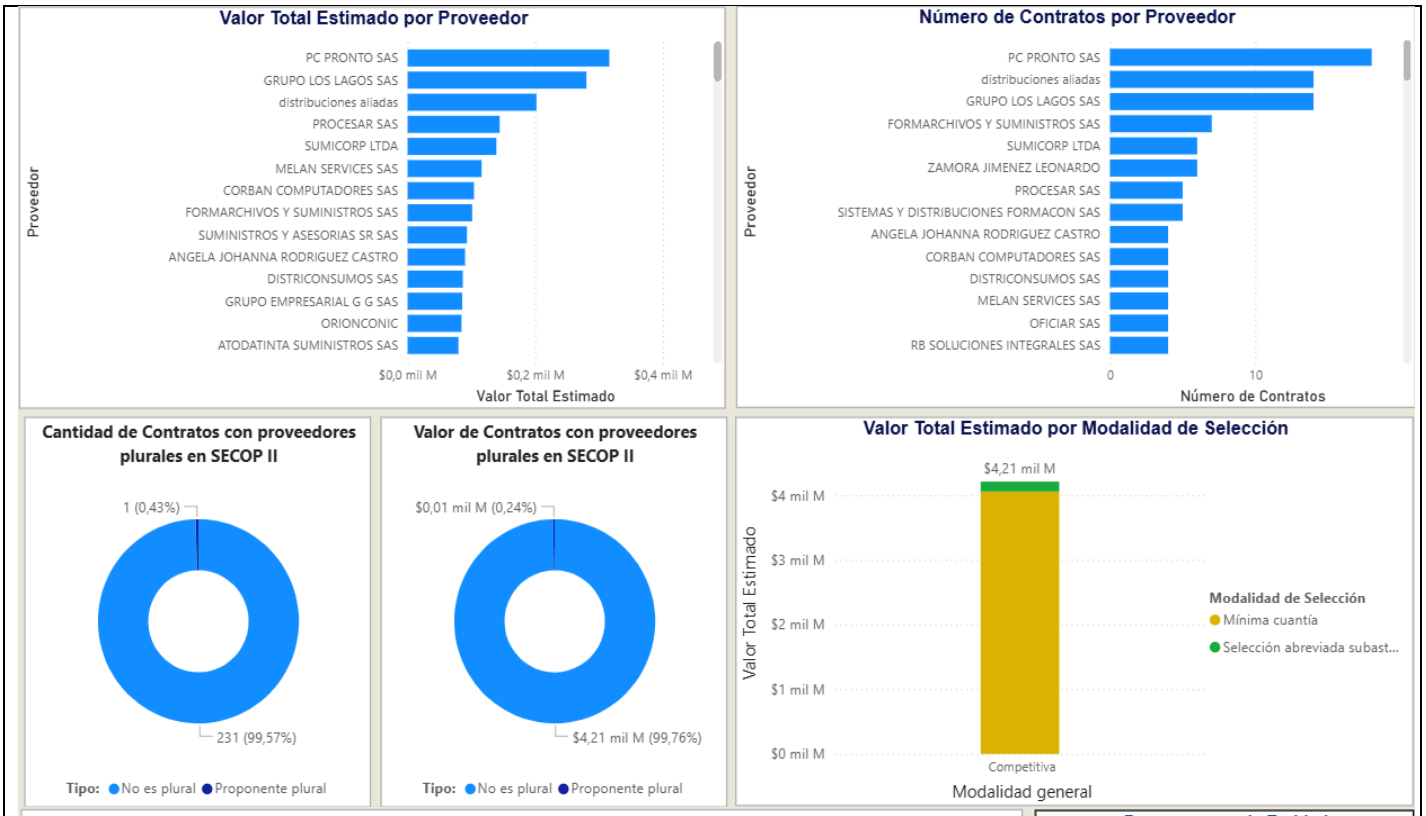
Entidad	Número de Proceso	Objeto	Cuantía	Estado
PERSONERIA DE NARIÑO	MC 002 DE 2025	COMPRAVENTA DE PAPELERIA ARTICULOS DE ESCRITORIO E INSUMOS PARA IMPRESORAS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NARINO.	$ 9.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTPA	DTPA-IP-FONAM-41-2025	Adquirir insumos para impresoras del PNN Munchique para fortalecer los procesos administrativos de las áreas de SPNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las AP del SINAP.	$ 3.095.000	Proceso adjudicado y celebrado
INDERHUILA	IPMCIH002-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORAS, ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PLIEGOS, FOTOPLANOS Y ESCANER DE PLIEGOS.	$ 39.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

Análisis de la Oferta y del Sector Relativo a las MIPYMES.

De otra parte, se efectuó análisis a través de la herramienta Abastecimiento Estratégico de CCE, evidenciando lo siguiente:

IDEAM	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F027 Versión: 02 Fecha: 22/07/2025





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	105	$1.896.917.952	45,04%	105	$1.896.917.952	45,04%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	22	$556.277.407	13,21%	22	$556.277.407	13,21%
4412 - Suministros de oficina	104	$1.758.503.165	41,75%	104	$1.758.503.165	41,75%
Total	**231**	**$4.211.698.524**	**100,00%**	**231**	**$4.211.698.524**	**100,00%**

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior, se puede concluir que este tipo de contratos se adelantan con más frecuencia durante los meses de marzo, mayo y diciembre, que en los procesos analizados no se

presentaron proveedores en unión temporal o consorcio y que las modalidades de contratación más utilizadas corresponden (en orden de mayor a menor) a mínima cuantía, selección abreviada subasta inversa.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

"La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según las cifras que maneja hasta junio Confecámaras.

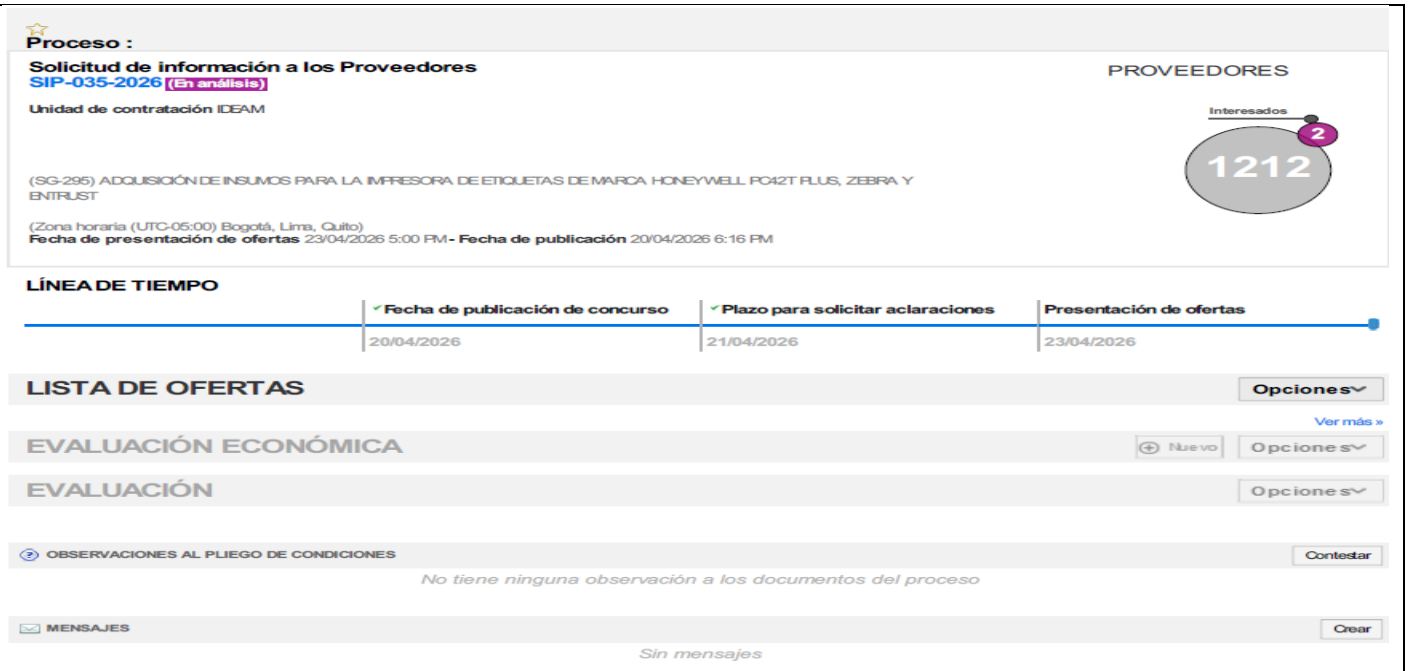
En lo que va de 2023, e han creado 141.687 MIPYMES, especialmente en los sectores de comercio, hotelería y restaurante e industria. La reducción que se ha visto explicó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras se debe al «fenómeno de desaceleración económica que afecta la economía mundial y en consecuencia la colombiana».

Además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial y emplean a cerca de 65% de los habitantes del país. En total, la base operacional de Colombia cuenta con más de 1,72 millones de Pyme registradas.

Entre estas, la mayor cantidad están categorizadas como microempresas con 1,59 millones de compañías. Luego, le siguen las pequeñas con 103.118 y el menor número de firmas se encuentran localizadas en el sector de los negocios medianos, que abarcan 27.317 registros."[2]

La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, efectuó un evento de cotización a través de la plataforma Secop II mediante el N° SIP-035-2026, entre los días 20 al 23 de abril de 2026, lapso durante el cual NO se presentaron cotizaciones.

[2] https://www.caucaextremo.com/la-desaceleracion-economica-tambien-se-ha-sentido-en-las-pequenas-y-las-medianas-empresas-al-punto-que-ya-se-nota-una-caida-de-47-en-su-creacion/



En tal sentido, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas prestadoras de servicios del sector de mantenimiento, mediante correos electrónicos, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto: SUMIMAS SAS, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. Y JAIRO OSORIO CABALLERO – UNICONTACTO, las cuales en el formato de cotización allegado indicaron que pertenecen a las Mypime.

				SUMIMAS SAS				PANAMERICANA LIBRERÍA YPAPELERÍA S.A.				JAIRO OSORIO CABALLERO – UNICONTACTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cinta Ribbon de Cera Negra (110 mm x 300 m) para Impresora de etiquetas Honeywell PC42T Plus	UND	30	$ 89.720,00	$ 17.047,00	$ 106.767,00	$ 3.203.010,00	$ 87.209,00	$ 16.570,00	$ 103.779,00	$ 3.113.370,00	$ 80.972,00	$ 15.385,00	$ 96.357,00	$ 2.890.710,00	**$ 102.301,00**
2	Cinta Ribbon YMCKT-KT para Impresora de carnés Entrust Sigma DS3 Duplex, Capacidad: 350 impresiones por cinta, Modo: Doble cara (Duplex)	UND	3	$ 1.210.086,00	$ 229.916,00	$ 1.440.002,00	$ 4.320.006,00	$ 1.120.086,00	$ 212.816,00	$ 1.332.902,00	$ 3.998.706,00	$ 1.190.984,00	$ 226.287,00	$ 1.417.271,00	$ 4.251.813,00	**$ 1.396.725,00**
3	Tarjetas PVC Porta Carné Calibre 30 (Paquete x 500 unidades) Sin adhesivo	PAQUETE	2	$ 317.766,00	$ 60.376,00	$ 378.142,00	$ 756.284,00	$ 318.033,00	$ 60.426,00	$ 378.459,00	$ 756.918,00	$ 297.976,00	$ 56.615,00	$ 354.591,00	$ 709.182,00	**$ 370.397,00**
VALOR TOTAL COTIZACIONES						**$ 1.924.911,00**	**$ 8.279.300,00**			**$ 1.815.140,00**	**$ 7.868.994,00**			**$ 1.868.219,00**	**$ 7.851.705,00**	
VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO						**$ 8.000.000,00**										

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad a suplir y el valor promedio obtenido del análisis del mercado, el Instituto fija el valor del presente proceso en la suma de hasta **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) IVA incluido.**

NORMATIVIDAD

Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007,
Decreto 1082 de 2015.
Ley 1697 de 2013
Ley 9 de 1979.
Artículo 1° del Decreto 668 de 1989, deber de los comerciantes de renovar la matricula mercantil.
Artículo 166 del Decreto 019 de 2012, deber de renovar el Registro Único Empresarial.

Estatuto del consumidor Ley 1480 de 2012.
Decreto 1076 de 2015
Decreto 4741 de 2005
Decreto 1843 de 1991
Resolución 773 de 2021
Resolución 1675 de 2013
Resolución 312 de 2019

PERSPECTIVA TÉCNICA

Según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es un *"establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.*

El IDEAM deberá obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tendrá a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Corresponde a este instituto, efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales."

Según los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del citado artículo, la Ley ordenó, trasladar al IDEAM las funciones que sobre producción, procesamiento y análisis de información geográfica básica de aspectos biofísicos viene desempeñando la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, junto con sus archivos, instalaciones, laboratorios y demás bienes relacionados; trasladar al IDEAM las funciones que en materia de hidrología y meteorología tiene actualmente asignadas el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, HIMAT, el cual en lo sucesivo se denominará Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT; trasládense al IDEAM toda la información, archivos, laboratorios, centros de procesamiento de información, medios de transporte, infraestructura y equipos hidrológicos y meteorológicos, instalaciones y demás elementos que actualmente dispone el HIMAT relacionados con sus actividades hidrológicas y meteorológicas; trasladar al IDEAM las funciones que sobre investigación básica general sobre recursos naturales viene efectuando el INDERENA y de forma específica las investigaciones que sobre recursos forestales y conservación de suelos desempeñan las Subgerencias de Bosques y Desarrollo; trasladar al IDEAM las funciones que en materia de aguas subterráneas tiene asignadas el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química.

Así mismo el ***Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible",*** en su artículo 1.2.1.1.1.,

establece que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – (Ideam), tiene por objeto: "(…) 1. Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-. 2. Realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país. 3. Establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio. 4. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, en especial las que en estos aspectos, con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras -HIMAT-; el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química – INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- 5. Establecer y poner en funcionamiento las infraestructuras oceanográficas, mareográficas, meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad. 6. Efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales. 7. Realizar estudios e investigaciones sobre recursos naturales, en especial la relacionada con recursos forestales y conservación de suelos, y demás actividades que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando las subgerencias de Bosques y Desarrollo del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA. 8. Realizar los estudios e investigaciones sobre hidrología y meteorología que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venía desempeño el HIMAT. 9. Realizar los estudios e investigaciones ambientales que permitan conocer los efectos del desarrollo socioeconómico sobre la naturaleza, sus procesos, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y proponer indicadores ambientales. 10. Acopiar, almacenar, Procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible. 11. Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades del SINA. 12. Prestar el servicio de información en las áreas de su competencia a los usuarios que la requieran."

El Decreto 291 del 2004, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones."*, en su artículo 11, señala que son funciones de la Secretaría General entre otras: *"(…) 14. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el funcionamiento del Instituto. (…)".*

Para cumplir con las funciones asignadas al IDEAM y de igual forma, a Secretaría General, mediante Resolución 415 del 9 de mayo de 2024, "Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM" en su artículo séptimo, se asignan las funciones al Grupo de Servicios Administrativos en el cual se especifica que al grupo le corresponde: *"1. Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del IDEAM a cargo del grupo, efectuando una adecuada planificación,*

ejecución, seguimiento y control de los mismos. 2. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del IDEAM o de responsabilidad de este. 3. Administrar y monitorear los inmuebles del IDEAM o de responsabilidad de este, para que cuenten con condiciones de infraestructuras optimas, y así garantizar el desarrollo de las funciones propias del Instituto. (…)", las cuales se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual que se pretende contratar.

Así mismo, mediante Resolución 415 del 9 de mayo de 2024 del IDEAM, en su artículo quinto, se asignan las funciones al Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación en el cual se especifica que al grupo le corresponde: *"4. Coordinar y ejecutar los procesos de administración centralizada de comunicaciones oficiales de entrada, salida e internas del Instituto, a través del sistema de gestión documental implementado, acorde con la normatividad establecida para tal fin, velando por la eficacia y oportunidad en la entrega de las comunicaciones a los destinatarios, tanto internos como externos."*

Que el Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación, cumple entre otras la función de: *"3. Orientar, coordinar, desarrollar y velar por la adecuada ejecución de los procesos relacionados con la función archivística que se adelantan en el IDEAM, para coadyuvar, en el registro, control y administración de la ventanilla única de correspondencia, la adecuada organización, gestión y consulta de los archivos en las diferentes fases del ciclo vital, realizar las transferencia secundarias que contribuyan al salvaguardar el patrimonio documental del IDEAM como parte integral de la riqueza cultural de la Nación.",* asegurando su adecuado registro y seguimiento mediante el uso de stickers blancos autoadhesivos.

Que las etiquetas se utilizan para rotular la correspondencia oficial del Instituto permitiendo identificar claramente el remitente de la correspondencia, proporcionando información sobre la entidad de origen, su nombre, dirección y otros datos relevantes. Esto ayuda a garantizar que la correspondencia llegue al destinatario adecuado de manera rápida y precisa. Por otra parte, facilita la organización y gestión de la correspondencia dentro de la entidad, permitiendo una clasificación rápida y efectiva de los documentos entrantes.

Que, en la vigencia 2022 se celebró el contrato No. 465 de 2022, orden de compra No. 99836 de 2022, con el proveedor ACONPIEXPRESS S.A.S., cuyo objeto fue: Adquisición de Impresoras y Escaners, contrato por el cual se adquirió la impresora de marca Honeywell PC42T Plus, la cual cuenta con placa de inventario No. 68148, actualmente la impresora no cuenta con insumos para su funcionamiento, en ese sentido se hace necesario la adquisición de los mimos para garantizar el servicio de radicación que se presta en el Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación.

Que el IDEAM, a fin de propiciar el cumplimiento de las funciones misionales, requiere adquirir elementos consumibles de impresión para las etiquetas de correspondencia, con el fin de asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas de la entidad, de conformidad con la solicitud de compra del Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación, manifestada mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2026, la cual indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo, por medio de la presente solicitamos de los insumos de la impresora de etiquetas HONEYWELL PC42T del Grupo de Gestión Documental con las siguientes

características cinta Ribbon de cera negra 110 mm por 300 metros y diámetro de 1 pulgada. En una cantidad igual a 30 unidades. (…)"



Outlook

INSUMOS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE MARCA HONEYWELL PC42 T

Desde Jesus David Guzmán Calderón <jdguzmanc@ideam.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 16:41
Para Viviana Alejandra Forero Padilla <vforero@ideam.gov.co>; William Fabián Benítez Vanegas <wfbenitezv@ideam.gov.co>
CC Edgar Eduardo Sierra Rojas <eesierrar@ideam.gov.co>

Cordial saludo, por medio de la presente solicitamos de los insumos de la impresora de etiquetas HONEYWELL PC42 T del Grupo de Gestión Documental con las siguientes características cinta Ribbon de cera negra 110 mm por 300 metros y diámetro de 1 pulgada. En una cantidad igual a 30 unidades.

Agradecemos su colaboración , Atentamente:

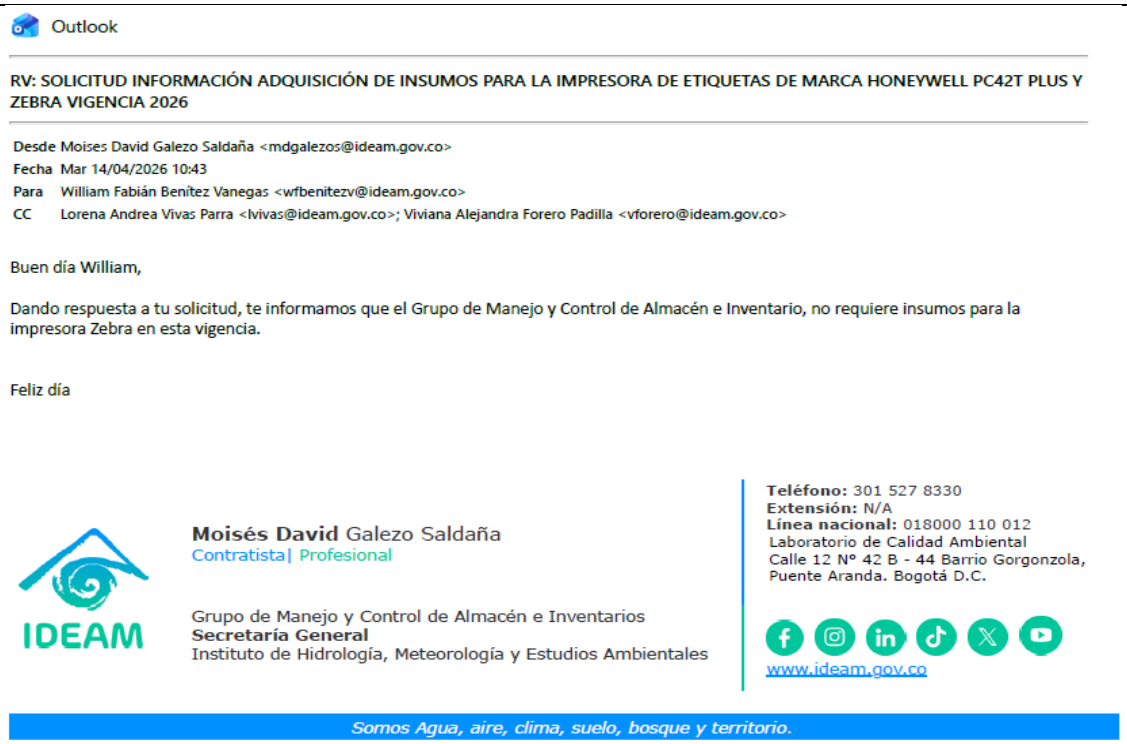
Jesús David Guzmán Calderón
Funcionario | Auxiliar
Auxiliar Servicios Generales
Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Teléfono: (601) 3527160
Extensión: 112
Línea nacional: 018000 110 012
Sede Principal
Calle 25 D N° 96 B - 70 Bogotá D.C.
www.ideam.gov.co

Somos Agua, aire, clima, suelo, bosque y territorio.

Cabe resaltar que las etiquetas se utilizan para rotular la correspondencia oficial del Instituto permitiendo identificar claramente el remitente de la correspondencia, proporcionando información sobre la entidad de origen, su nombre, dirección y otros datos relevantes. Esto ayuda a garantizar que la correspondencia llegue al destinatario adecuado de manera rápida y precisa. Por otra parte, facilita la organización y gestión de la correspondencia dentro de la entidad, permitiendo una clasificación rápida y efectiva de los documentos entrantes.

Por otra parte, en la vigencia 2023, se celebró la Orden de Compra No. 116583 de 2023, con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., adquiriendo dos (2) Cabezales de Impresora Térmica y cuatro (4) etiquetas en poliéster, las cuales se han utilizado durante la vigencia 2023, para el etiquetado de elementos adquiridos, así como los cambios requeridos por deterioro de las antiguas placas las cuales por desgaste natural requieren cambio. No obstante, el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, indico que NO se requieren insumos para las impresoras Zebra GK 420T que están a cargo del Grupo de Almacén.



Outlook

RV: SOLICITUD INFORMACIÓN ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESORA DE ETIQUETAS DE MARCA HONEYWELL PC42T PLUS Y ZEBRA VIGENCIA 2026

Desde Moises David Galezo Saldaña <mdgalezos@ideam.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 10:43
Para William Fabián Benítez Vanegas <wfbenitezv@ideam.gov.co>
CC Lorena Andrea Vivas Parra <lvivas@ideam.gov.co>; Viviana Alejandra Forero Padilla <vforero@ideam.gov.co>

Buen día William,

Dando respuesta a tu solicitud, te informamos que el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventario, no requiere insumos para la impresora Zebra en esta vigencia.

Feliz día

IDEAM

Moisés David Galezo Saldaña
Contratista| Profesional

Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios
Secretaría General
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Teléfono: 301 527 8330
Extensión: N/A
Línea nacional: 018000 110 012
Laboratorio de Calidad Ambiental
Calle 12 Nº 42 B - 44 Barrio Gorgonzola,
Puente Aranda. Bogotá D.C.

www.ideam.gov.co

Somos Agua, aire, clima, suelo, bosque y territorio.

Adicionalmente, mediante Resolución 415 del 9 de mayo de 2024 del IDEAM, en su artículo tercero, se asignan las funciones al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano en el cual se especifica que al grupo le corresponde: *"3. Liderar los proyectos de modificación de planta de personal, el estudio técnico correspondiente y manual especifico de funciones y de competencias laborales acorde con las necesidades y procesos que desarrolla la Entidad."*

Así mismo, el Grupo de Comunicaciones y Prensa está encargado de: *"1. Diseñar, liderar y ejecutar la estrategia de comunicaciones internas y externas del IDEAM, a través de las diferentes herramientas establecidas para tal fin, bajo las directrices de la alta dirección."*

En tal sentido, el Grupo de Comunicaciones y Prensa y el Grupo de Comunicaciones y Prensa, dentro de sus labores diarias se encargan de la elaboración de campañas institucionales, la diagramación y elaboración de piezas publicitarias internas y externas, así como de la imagen institucional del IDEAM y elementos de identificación para funcionarios y contratistas del Instituto, razón por la cual es necesario contar con las herramientas y los recursos que faciliten la ejecución de dichas actividades.

Según consulta realizada al Departamento Administrativo de la Función Pública sobre aplicación del artículo 19 del Decreto Ley 2106 de 2019, el proceso de carnetización de servidores públicos no corresponde como tal a un procedimiento en el ejercicio de funciones misionales del IDEAM, sino a un procedimiento de apoyo entre la entidad y sus propios servidores públicos o contratistas, en cumplimiento del artículo 2.2.5.8.4 del Decreto 1083 de 20152 , relacionado con la administración del personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades del orden nacional y territorial. El mencionado artículo del Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente: *"Artículo 2.2.5.8.4. Carné institucional. Dentro de los ocho (8) días siguientes al de la posesión, deberá entregarse al empleado el documento*

que lo acredite como empleado de la entidad. El documento a que se refiere el presente artículo es devolutivo; en consecuencia, deberá ser entregado a la unidad de personal al retiro del servicio. Todo cambio de empleo deberá registrarse en el citado documento. En caso de pérdida, el empleado está obligado a dar aviso inmediato a la unidad de personal o a quien corresponde expedirlo. La omisión del cumplimiento de esta obligación será sancionada disciplinariamente."

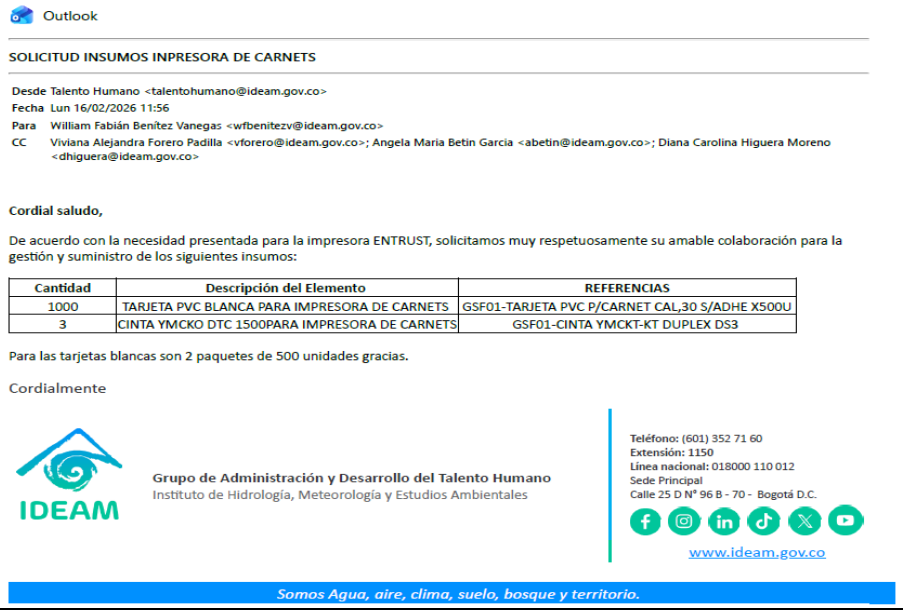
Por lo anterior, en la vigencia 2024 se celebró el Contrato 445 de 2024 - Orden de Compra No. 133527, con el proveedor HAS LTDA, adquiriendo una (1) IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX y a través del Contrato 446 de 2024 - Orden de Compra No. 133528, con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., adquiriendo dos (2) TARJETA PVC P/CARNET CAL.30S/ADHE X500U y tres (3) CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3, las cuales se han utilizado durante la vigencia 2024 y 2025, para la impresión y entrega de mil (1000) carnets de identificación para funcionarios y contratistas del del IDEAM.

Por lo tanto, mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, realiza aclaración frente a solicitud para la vigencia 2024, realiza la solicitud de insumos en los siguientes términos:

"(…) Cordial saludo,
De acuerdo con la necesidad presentada para la impresora ENTRUST, solicitamos muy respetuosamente su amable colaboración para la gestión y suministro de los siguientes insumos:

Cantidad	***Descripción del Elemento***	***REFERENCIAS***
1000	*TARJETA PVC BLANCA PARA IMPRESORA DE CARNETS*	*GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL,30 S/ADHE X500U*
3	*CINTA YMCKO DTC 1500PARA IMPRESORA DE CARNETS*	*GSF01-CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3*

Para las tarjetas blancas son 2 paquetes de 500 unidades gracias. (…)"



Outlook

SOLICITUD INSUMOS INPRESORA DE CARNETS

Desde Talento Humano <talentohumano@ideam.gov.co>
Fecha Lun 16/02/2026 11:56
Para William Fabián Benítez Vanegas <wfbenitezv@ideam.gov.co>
CC Viviana Alejandra Forero Padilla <vforero@ideam.gov.co>; Angela Maria Betin Garcia <abetin@ideam.gov.co>; Diana Carolina Higuera Moreno <dhiguera@ideam.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con la necesidad presentada para la impresora ENTRUST, solicitamos muy respetuosamente su amable colaboración para la gestión y suministro de los siguientes insumos:

Cantidad	Descripción del Elemento	REFERENCIAS
1000	TARJETA PVC BLANCA PARA IMPRESORA DE CARNETS	GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL,30 S/ADHE X500U
3	CINTA YMCKO DTC 1500PARA IMPRESORA DE CARNETS	GSF01-CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3

Para las tarjetas blancas son 2 paquetes de 500 unidades gracias.

Cordialmente

IDEAM
Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Teléfono: (601) 352 71 60
Extensión: 1150
Línea nacional: 018000 110 012
Sede Principal
Calle 25 D N° 96 B - 70 - Bogotá D.C.
www.ideam.gov.co

Somos Agua, aire, clima, suelo, bosque y territorio.

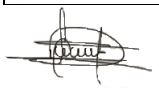
Que mediante memorando Orfeo 20262060113443de fecha 02 de junio de 2026, el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, certifica la NO existencia de los elementos requeridos por el Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación; en el inventario de la Entidad

La entrega de los elementos a adquirir se realizará en el almacén central del IDEAM, ubicado en la calle 12 No. 42B-44 Puente Aranda Bogotá D.C., teniendo en cuenta que el supervisor revisará la calidad y cantidad de los elementos entregados por el contratista, así mismo el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, realizará el ingreso al sistema MAI, para dar posteriormente el egreso y asignar cada elemento al área o dependencia correspondiente.

El Grupo de Servicios Administrativos, una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020 "Consumibles de Impresión II" evidencio que estuvo vigente hasta el 02 de agosto de 2023, por lo tanto, el presente proceso de contratación no se puede realizar bajo la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco. En tal sentido, la presente contratación se adelantará a través de un proceso de mínima cuantía, de conformidad con las especificaciones técnicas, plasmadas en el estudio previo.

El IDEAM evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad.

Finalmente, el IDEAM teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer estableció el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) IVA incluido.**



Elaboro: WALTER STEVEN PERILLA NOVOA
Contratista Secretaria General.